

Don Joseph de Soto Merino un Amigo y S. Suplico a V. M. que me haga favor
 de embiarme con el portador treynta peras por quenta de lo que enor^{ta}ta duiendo
 ami y al Lz^{do} D. Fugio Fari^{na} de las costas causadas en la via ^{ua} en que sigue V. M. como
 Adm^{te} del Patronato de Mathco Pastor contra D. Erloio del Salto, que aunque la
 tase hecha por el Fari^{na} del Tribunal ~~Importa~~ mas, sea para esta dependencia al
 quando se le ~~hacere~~ mandam^{to}, y enton^{te} rebaxera V. M. el tancant^o y hara caso de ella
 a D. Erloio, y para mas claridad repunta recibo de tancant^o en los autos que se van con
 este = Lima V. de Agosto del 1699 = por auto de V. M. de 17 de Mayo y se acuerda

San Bo

Don Phelipe de Castañeda

Quo de Dⁿ Felipe de Castañeda ¹⁶⁹⁷ de Bo p que le di por quenta de las
Costas de la Chacra de Urbaneja =

Urbaneja -

N^o Dupp. do

